

ADICIÓN Y PRORROGA

ADICIÓN Y PRORROGA N°. 01 AL CONTRATO No.067 de 2026

N° CONTRATO	066 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA NIT / C.C.	YOVANNY SUAREZ ESPITIA C.C. 74.242.055 EXPEDIDA EN MONIQUIRA - BOYACÁ
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA EN EL TRAMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE"
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (11.200.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE CONTRATO	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	14 DE MAYO DE 2026
PRORROGAS	N/A
ADICIONES	N/A
FECHA DE SOLICITUD	MAYO 26 DE 2026

Entre los suscritos a saber **Dra. ERIKA JULIETH OLARTE RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.049.640.141. Expedida en Moniquirá, en calidad de Alcaldesa (E) Municipal de Moniquirá – Boyacá, designada mediante **DECRETO No 042 DE 2026** por el periodo comprendido entre el once (11) de mayo al veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026), en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, decreto 092 de 2017, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ , identificado con NIT 800099662 - 3, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **YOVANNY SUAREZ ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.242.055. Expedida en Moniquirá - Boyacá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN 01 Y PRORROGA 01** al **CONTRATO No.067 de 2026**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

Que, el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** y **YOVANNY SUAREZ ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 174.242.055 expedida en Moniquirá, Boyacá suscribieron el **CONTRATO No.067 de 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA EN EL TRAMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE"**. por un valor inicial de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000,00) M/CTE** y con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**.

- Que, el día **VENTISIETE (27) DE ENERO** de **2026** las partes en mención, es decir, el **SUPERVISOR** y **YOVANNY SUAREZ ESPITIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.245.344 74.242.055. Expedida en Moniquirá - Boyacá, suscribieron el acta de inicio del **CONTRATO No. 067 DE 2026**.
- Que, de acuerdo con la suscripción del acta de inicio, el contrato contempla un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, siendo la fecha de finalización del mismo el día **VENTISEIS (26) DE MAYO DE 2026**.
- Que para la correcta celebración de los contratos es necesario dar aplicación a diferentes modalidades de selección establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, por lo cual se hace necesario el apoyo de personas naturales.
- Que fue recibida solicitud de adición y prorroga al contrato por parte del supervisor con los siguientes fundamentos:

Que en la Comisaría de Familia del Municipio de Moniquirá se registra diariamente un alto volumen de actuaciones administrativas y jurídicas, entre ellas solicitudes ciudadanas, conciliaciones de alimentos para adultos, regulación de visitas, medidas de protección, procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, comunicaciones oficiales y derechos de petición, los cuales deben ser tramitados y resueltos dentro de los términos legales establecidos, so pena de incurrir en sanciones disciplinarias para los funcionarios responsables.



ADICIÓN Y PRORROGA

Que igualmente los distintos órganos de control y entidades estatales requieren de manera permanente información y reportes con términos perentorios de respuesta, situación que demanda la participación de un profesional con conocimientos específicos en Derecho, que permita recopilar, organizar, proyectar y allegar oportunamente la información requerida.

Que, debido a lo anterior y con el propósito de fortalecer institucionalmente la gestión administrativa y jurídica de la Comisaría de Familia, se hace necesario contar con un profesional con estudios terminados en Derecho, que brinde apoyo administrativo y jurídico en el desarrollo de las funciones inherentes a dicha dependencia, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos y requerimientos relacionados con la implementación de la Ley 2126 de 2021.

Que el Municipio de Moniquirá, según cifras oficiales del DANE, cuenta con una población aproximada de veintitrés mil cuatrocientos noventa (23.490) habitantes, circunstancia que incrementa la demanda de atención y servicios por parte de la Comisaría de Familia, haciendo indispensable el apoyo profesional en el área jurídica para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2126 de 2021.

5. Que, actualmente se encuentra en ejecución el **CONTRATO N°. 067 DE 2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA EN EL TRAMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE”**. Con un plazo inicial de ejecución de **CUATRO (04) MESES**. El cual, su principal objetivo es contar con un profesional en derecho, para atender de manera eficiente y oportuna las actividades relacionadas con las conciliaciones de alimentos para adultos, regulación de visitas, medidas de protección, procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, comunicaciones oficiales y derechos de petición, los cuales deben ser tramitados y resueltos dentro de los términos legales.
6. Que, por lo anteriormente descrito, se hace necesario por parte del Municipio de Moniquirá realizar la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 067 DE 2026**, y de esta manera, seguir contando con personal que garantice se espera contar con la asesoría y acompañamiento de un grupo interdisciplinario, en la comisaria de familia y así lo establece la Ley 1098 de 2006, ley 2126 de 2021 art 8 “todos los municipios contarán con al menos una comisaría de familia y estará conformada por un abogado como comisario de familia, un psicólogo, un trabajador social, un médico, un secretario de despacho que debe ser abogado” y en cumplimiento a los requerimientos hechos por la procuraduría general de la nación en el fortalecimiento de las comisarías de familia.
7. Que el municipio de Moniquirá para determinar el valor de la presente adición tuvo en cuenta la propuesta económica del contratista, la cual se encuentra acorde con el análisis de sector realizado para la celebración del contrato inicial, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA EN EL TRAMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE”.	Mes	4	\$ 4.500.000	\$18.000.000

8. Que, el valor por adicionar es la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000,00) M/CTE**, el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. DIS - 2026000361** de fecha 26 de mayo de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, el cual se adjunta a la presente solicitud.
9. Que, el valor inicial del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000,00) M/CTE**, equivalente a **10,28** Salarios mínimos mensuales legales vigentes (**SMMLV**) y que el valor de la presente adición corresponde a **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) M/CTE**, equivalente a **5,14** Salarios mínimos mensuales legales vigentes (**SMMLV**), valor que no supera el 50% del valor inicial, por lo tanto, es viable realizar la adición del contrato para la continuidad de las actividades u obligaciones específicas establecidas en el mismo.
10. Que, de acuerdo a lo anterior, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en cumplimiento del artículo 40, parágrafo de la ley 80



de 1993: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA EN EL TRAMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE".	Mes	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000

11. Que, de igual manera se hace necesario prorrogar el CONTRATO No.067 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA EN EL TRAMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE".
12. Que, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de DOS (02) MESES, contados a partir del día 27 de mayo de 2026 y hasta el día, 26 de julio de 2026, de acuerdo con las consideraciones planteadas anteriormente.
13. En virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente ADICIÓN 01 y PRORROGA 01 al el CONTRATO No.067 de 2026 de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN DEL VALOR: Adicionar el valor del CONTRATO No.067 de 2026 en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$9.000.000,00) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y FORTALECER A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA EN EL TRAMITE Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y APLICABLE".	Mes	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000

Por lo cual para efectos fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000,00) M/CTE. Incluido el IVA y demás impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO No.067 de 2026 en DOS (02) MESES. Como consecuencia de lo anterior la vigencia del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TERCERA. El contratista se obliga con la presente adición y prorroga a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la CLÁUSULA OCTAVA del CONTRATO No.067 de 2026.

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Moniquirá cancelará al contratista el valor de la presente adición en la siguiente manera: UN (01) ACTA PARCIAL, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000,00) M/CTE y UN (1) ACTA DE RECIBO FINAL por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000,00) M/CTE, previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe

ADICIÓN Y PRORROGA

debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

La alcaldía Municipal pagara al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta

CLAUSULA QUINTA. - GARANTÍAS: En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: “No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. (Negrilla y subraya fuera de texto). Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma a los **veintiséis (26)** días del mes de **mayo** del año **2026**

EL MUNICIPIO,

Dra. ERIKA JULIETH OLARTE RODRÍGUEZ
Alcaldesa (E) Municipio De Monquirá
(Decreto 042 de 2026)

EL CONTRATISTA,

YOVANNY SUAREZ ESPITIA
C.C 74.242.055 de Monquirá, Boyacá
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	José Iovanny Gamboa M.	Apoyo – secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	
Reviso y Ajusto	Lina Yinedt Olmos Fajardo	S.D. de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	
Aprobó	Dra. Nancy Carolina Castellanos	Comisaria de familia.	

